



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



140.^a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Washington, D.C., EUA, 25 al 29 de junio del 2007

RESOLUCIÓN

CE140.R7

PROYECTO DE PLAN ESTRATÉGICO 2008-2012

LA 140.^a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO,

Habiendo considerado el proyecto de Plan estratégico 2008-2012, presentado por la Directora (*Documento oficial 328*);

Reconociendo la orientación proporcionada por el Presidente del Subcomité de Programa, Presupuesto y Administración (SPBA), y

Previendo que la Oficina tendrá en cuenta las observaciones del Comité Ejecutivo al preparar la versión final del Plan estratégico,

RESUELVE:

Recomendar a la 27.^a Conferencia Sanitaria Panamericana que adopte una resolución redactada en los siguientes términos:

LA 27.^a CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA,

Habiendo considerado el proyecto de Plan estratégico 2008-2012, presentado por la Directora (*Documento oficial 328*);

Observando que el Plan estratégico proporciona un marco flexible para guiar la preparación y lograr la continuidad del presupuesto por programas y los planes de trabajo durante tres bienios y que, además, converge con la Agenda de Salud para las Américas así como con el Undécimo Programa General de Trabajo y el Plan estratégico a plazo medio, ambos de la Organización Mundial de la Salud;

Recibiendo con beneplácito el carácter transversal de los objetivos estratégicos, que crean sinergias y promueven la colaboración entre diferentes programas al captar los diversos vínculos que existen entre los factores determinantes de la salud y los resultados, las políticas, los sistemas y las tecnologías sanitarios;

Reconociendo que el Plan estratégico es la suma integral de los resultados que la Oficina Sanitaria Panamericana se propone lograr durante el período señalado y que la notificación futura del desempeño sobre la ejecución de dicho plan constituirá el principal medio de rendición de cuentas del aspecto programático a los Estados Miembros;

Aplaudiendo los adelantos en cuanto a la transparencia y la planificación orientada a la consecución de resultados que representa el Plan estratégico, y

Reconociendo la necesidad de que la Oficina encauce sus esfuerzos y recursos hacia prioridades de salud regionales colectivas con el fin de ayudar a conseguir que todos los pueblos de la Región gocen de salud óptima,

RESUELVE:

1. Aprobar el Plan estratégico 2008-2012 (*Documento oficial 328*);
2. Exhortar a los Estados Miembros a que determinen su función y las medidas que deben tomar para alcanzar los objetivos estratégicos presentados en el Plan estratégico;
3. Invitar a las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y del Sistema Interamericano, los socios del campo del desarrollo internacional, las instituciones financieras internacionales, las organizaciones no gubernamentales y las entidades del sector privado y otras entidades a que consideren su contribución para apoyar los objetivos estratégicos del Plan estratégico;
4. Examinar el Plan estratégico 2008-2012 cada dos años, conjuntamente con el proyecto de presupuesto bienal por programas, con miras a modificar el Plan estratégico, incluidos sus indicadores y metas, según sea necesario.
5. Solicitar a la Directora que:
 - a) Realice evaluaciones bianuales del desempeño para informar sobre la puesta en práctica del Plan estratégico;
 - b) Utilice el Plan estratégico para impartir la dirección estratégica a la Organización durante el período 2008-2012, con el fin de impulsar la Agenda de Salud para las Américas y el programa de acción sanitaria mundial contenido en el Undécimo Programa General de Trabajo de la OMS;
 - c) En los proyectos de presupuesto bienal por programas de los bienios 2010-2011 y 2012-2013, recomiende al Consejo Directivo, por conducto del Comité Ejecutivo, la realización de las modificaciones que sean necesarias en el Plan estratégico.

(Sexta reunión, 27 de junio de 2007)